

CREA CURSO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE  
 MAQUINAS Y SISTEMAS ELECTRICOS.

SANTIAGO, 002305 - 29.04.19.

**VISTOS:** El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Mantenimiento Industrial de Máquinas y Sistemas Eléctricos, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es ejecutar mantenimientos preventivos en maquinaria industrial a través de la supervisión de circuitos eléctricos, motores eléctricos y sistemas de protección eléctrica de las máquinas industriales.

3. El Perfil del participante está dirigido a Técnicos de mantenimiento y Encargados de mantenimientos.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso Mantenimiento Industrial de Máquinas y Sistemas Eléctricos, comprende un total de 60 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Normas de seguridad para trabajar con electricidad.	4
Módulo II	Introducción a la electricidad.	4
Módulo III	Conceptos de corriente continua Iii- Circuito eléctrico.	4
Módulo IV	Corriente alterna monofásica.	4
Módulo V	Corriente alterna trifásica.	6
Módulo VI	Motores eléctricos empleados en los equipos industriales.	6
Módulo VII	Técnicas de protección para la operación de instalación de máquinas eléctricas.	28
Módulo VIII	Pautas y técnicas de mantención preventiva para componentes de circuitos eléctricos.	4
Total horas cronológicas		60

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener manejo de Ley de Ohm y matemáticas básicas.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Mantenimiento Industrial de Máquinas y Sistemas Eléctricos por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

KAY/GRL/CVR/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.